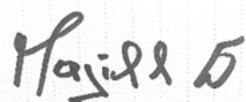


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 20 de noviembre de 2023. A despacho del señor Juez informándole que COLPENSIONES, dio respuesta a la medida de embargo respecto de la mesada pensional del demandado, decretada en este asunto, indicando que fue aplicada la novedad para la nómina de diciembre de 2023. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

RAD: 2023-00428
Auto No. 407

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS

Manizales, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ALIMENTOS PARA MAYORES
DEMANDANTE: MARÍA LUCY HOLGUÍN ARREDONDO
C.C. 24.317.049
DEMANDADO: OCTAVIO JARAMILLO MAZO
C.C. 10.237.679
RADICADO: 17001311000420230042800

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes el anterior oficio procedente de COLPENSIONES, mediante el cual dan respuesta a la medida de embargo decretada en este asunto, respecto de la mesada pensional del demandado, indicando que fue aplicada la novedad para la nómina de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALOB

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e38278c51da7b1f25e8843d2686c0edfdb9a1faabb33bebd7fe969113d31ea**

Documento generado en 20/11/2023 02:35:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>